Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidenta Sustituta:

Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

Concejalas y concejales:

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
- Francisco Priego Rodríguez.
- Irene Jiménez Navas.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Salvador Cubero Priego.
- Marta Torres García.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María José Gómez Polo.

POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- José Aceituno Moreno.

Secretario-Interventor:

José María Zafra León.

NO ASISTE A LA SESIÓN: Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, integrante del Grupo Municipal Socialista, quien se encuentra en situación de baja médica.

En Doña Mencía, el día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de noviembre del mismo año.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Sustituta Carmen Romero Villa, con mi asistencia como Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2.017.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la **Sra. Presidenta** pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (diez) prestarle aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quienes asisten a la sesión son informados de las resoluciones comprendidas entre la 210 y la 220 de 2017, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se dio cuenta al Pleno de la Corporación de disposición o correspondencia oficial alguna.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

La **Sra. Presidenta** manifiesta que no dispone de ninguna información relevante que suministrar en este asunto del orden del día.

5. MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Introduce el asunto la **Sra. Presidenta** recordando que, a las alturas de año en que nos encontramos, son cuarenta y cuatro las mujeres asesinadas a

manos de sus parejas o ex parejas, víctimas de la violencia de género, además de ocho niños/as también muertos por sus padres como consecuencia de la misma violencia. Respecto del Manifiesto conjunto, anuncia que nos vamos a adherir al de las Diputaciones de Andalucía, documento al que da lectura el **Secretario de la Corporación** siendo su contenido literal el siguiente:

<<Según la OMS, a nivel mundial, hasta un 38% de los asesinatos de mujeres han sido cometidos por sus respectivas parejas. En Europa, los países donde más mujeres reconocen haber sido maltratadas son Dinamarca, Finlandia, Suecia y Holanda con un 50% como media. Registran una menor incidencia España, Polonia, Croacia y Chipre, que lo hacen en torno al 20%. Estas cifras no nos han de llevar a engaño: que la cifra sea menor no quiere decir que haya menos víctimas, en muchas ocasiones lo que significa es que la sociedad es poco consciente de lo que es violencia de género.

La Violencia de Género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y en la sociedad. Tiene su origen en el patriarcado, en el que la autoridad la ejerce el hombre, jefe de familia y dueño del patrimonio. Hasta hace muy poco, de este patrimonio formaban parte los hijos e hijas, la esposa y los bienes.

Todavía hoy, cuando se producen relaciones jerárquicas en la pareja, es el varón quien establece las normas de convivencia, quien las ejecuta y el que imparte justicia. Y lo peor es que muchas veces las instituciones reproducen este carácter patriarcal, concediendo el poder a la autoridad masculina.

Nos encontramos ante un problema estructural que se produce debido al desequilibrio de poder y, por eso, la única forma eficaz de prevenir esta violencia consiste en avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. Es necesario que la igualdad llegue al ámbito laboral y económico, al espacio de los ciudadanos, a la conciliación de los tiempos. Que la igualdad acabe con la feminización de la pobreza, la prostitución, el control sobre el cuerpo de las mujeres...

Y sobre todo que la igualdad llegue a la educación. Debemos poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en el aprendizaje formal, sino también en la educación ambiental, es decir, en como se relacionan las personas adultas, en el trabajo, en el ocio..., en los productos culturales que consumimos sin apreciar que una canción, un anuncio, una película, también nos educa y que existe una contradicción clara entre el discurso igualitario que nuestra sociedad emite de forma consciente y la realidad en la que chicos y chicas se relacionan.

Según un reciente estudio del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, nos encontramos con que la mayoría de los jóvenes españoles de 14 a 19 años conoce actos de violencia machista en parejas de su edad, y que gran cantidad de ellos realizan comportamientos como revisar el móvil de la pareja, imponer amistades, insistir en mantener relaciones sexuales... y en casos extremos insultan o agreden. Por desgracia, todavía suena esta canción.

Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. No basta con aprobar leyes que condenen a los culpables, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y haciendo que las generaciones más jóvenes llenen de igualdad nuestro futuro. Las instituciones tenemos esa responsabilidad.

Los gobiernos, el estatal, los autonómicos y los locales, debemos responder en positivo, con un trabajo coordinado que conlleve inversión económica y cambios en la mentalidad.**>>**

Concedida la palabra los representantes de los tres grupos municipales, el portavoz del Grupo Municipal Popular **Sr. Aceituno Moreno** anuncia su apoyo a la aprobación del Manifiesto.

Interviene seguidamente la **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA quien, después de dejar sentado el voto a favor de sus integrantes a la aprobación del Manifiesto, dice que ante un nuevo 25 de Noviembre quieren condenar los cerca de cincuenta asesinatos de mujeres contabilizados en el transcurso del año por violencia machista, hechos que son la máxima y más trágica expresión de esta triste realidad. También expresa la condena a cualquier tipo de desigualdad ya que, por pequeña que sea, puede llevar a la violencia, lo que hace necesario el cambio de la estructura de nuestra sociedad puesto que sin ello los manifiestos, movilizaciones y manifestaciones no tienen ningún sentido. Añade que, aunque se están dando algunos pasos en la dirección deseada, son muchos los intereses en juego que obstaculizan ese objetivo de igualdad, siendo imprescindibles cambios en la educación y en la estructura económica de nuestra sociedad. Hay que educar para la igualdad con el objetivo de erradicar los estereotipos machistas, desde la familia, desde los centros educativos y desde los centros de trabajo, en definitiva, desde todos los ámbitos de la sociedad. En cuanto a la estructura económica, hay que luchar por cambiarla ya que en nuestra sociedad todavía prima la supremacía de los hombres sobre las mujeres, lo que se materializa en hechos tales como que los hombres tengan los mejores puestos y el mejor salario, careciendo ahora mismo muchísimas mujeres de independencia, desempeñando roles de cuidadoras relegadas al ámbito doméstico. Afirma que mientras esto continúe siendo así no tendremos una sociedad igualitaria, para lo que todavía queda mucho camino por andar. Termina su intervención subrayando que, ante un nuevo Día Internacional contra la Violencia de Género, desde Izquierda Unida expresan su condena de cualquier tipo de violencia y la convicción de que hay que seguir dando pasos para alcanzar la igualdad.

La **Sra. Romero Villa**, en su calidad de portavoz del Grupo Socialista, afirma que en efecto la violencia de género es el máximo exponente de la desigualdad entre hombres y mujeres añadiendo que, en la persecución de ese objetivo de cambio de estructuras al que se ha referido la **Sra. Córdoba**, en todas las reuniones de formación feminista se pone sobre la mesa la necesidad de aprender a desaprender conductas que nos han venido dadas socialmente, para modificarlas y asumir otras formas de pensar, de hacer y de participar en

la sociedad. Por ello, informa de que durante el mes de noviembre se han realizado una serie de actividades programadas por la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento y por el Consejo Municipal de la Mujer, con las que se ha procurado, no solamente hablar de la violencia de género y detectarla, ante la importancia de identificar los primeros síntomas para ponerle freno y saber que hay fronteras que no se deben traspasar nunca, sino que además también se ha procurado tener formación en igualdad, lo que ha de ser el deber y obligación de los centros educativos así como de todas las instituciones. Finalmente se refiere la **Sra. Presidenta** a los actos programados en nuestro municipio para el día de mañana: a las doce del mediodía, cinco minutos de silencio a la puerta del Ayuntamiento y, a las cinco de la tarde, concentración en la Plaza de Andalucía de los grupos políticos, asociaciones y particulares para la lectura de los manifiestos, realizándose luego la marcha hasta la glorieta donde se ubica el lazo conmemorativo. La **Sra. Romero Villa** termina su alocución expresando la más contundente condena del Grupo Socialista a los asesinatos de mujeres por violencia de género, crímenes que últimamente están siendo especialmente crueles porque están afectando incluso a los hijos, causando a las madres el mayor daño que a una mujer se puede infligir.

Concluidas las intervenciones de las que se ha dejado constancia, tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as diez concejales y concejalas presentes en la sesión, integrantes de los Grupos Municipales Socialista, de IULV-CA y Popular, acuerda la aprobación del Manifiesto anteriormente transcrito.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA).

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento presentó, para su sometimiento al Pleno de la Corporación, el documento que a continuación de reproduce de forma íntegra:

<<MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA

(antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Doña Mencía propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).

5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicho análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover esos obstáculos.

También es necesario abordar en esta Mesa de Diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

En Doña mencía a 14 de noviembre de 2017. Fdo. Carmen Romero Villa. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Ayuntamiento de Doña Mencía.**>>**

Sobre la moción transcrita, el **Secretario de la Corporación** da lectura al dictamen resultante de su estudio en la sesión del Área de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana celebrada el día 21 de noviembre, conocido el cual hace uso de la palabra la **Sra. Presidenta** quien,

en su calidad de portavoz del Grupo Socialista, promotor de la iniciativa, dice que el Plan de Fomento de Empleo Agrario, el antiguo PER, se ha demostrado una pieza clave para el desarrollo de los municipios de Andalucía, puesto que ha mejorado de forma significativa las condiciones de vida de quienes los habitan, reduciendo los desequilibrios producidos en anteriores etapas y contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de nuestros pueblos. Añade que el PFEA se articula mediante la colaboración de los gobiernos estatal, autonómico y municipal de manera que el Estado subvenciona la mano de obra mientras que las Diputaciones y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de los materiales. Continúa la **Sra. Romero Villa** exponiendo que este año se afronta una nueva sequía que amenaza al campo andaluz, previéndose según el aforo del olivar una caída de 900.000 jornales, lo que impedirá el acceso al subsidio o a la renta agraria de muchos de los trabajadores y trabajadoras del campo por no poder alcanzar las 35 jornadas reales necesarias, lo que se agravará especialmente en el caso de mujeres y jóvenes. Concluye que es por ello que en la moción:

- Se reconoce la importancia del sector agrario en Andalucía así como los beneficios que el PFEA ha supuesto para nuestros municipios.
- Se solicita la implantación de un plan de empleo extraordinario ante las graves consecuencias de la sequía, que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales.
- Se pide la eliminación del número de peonadas necesarias para acogerse a las prestaciones del Régimen Especial Agrario de Trabajadores por Cuenta Ajena.
- Se insta al Gobierno a incluir a todas las personas eventuales del Sistema de Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena de la Seguridad Social en una única prestación que se llame “Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura”.
- Se pide también la creación de una Mesa de Diálogo entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena con el Régimen General del Sistema de Seguridad Social. En esa Mesa se analizarán también las dificultades especiales de las trabajadoras eventuales del sector agrario y se expondrán los problemas con los que se encuentran los jóvenes jornaleros, dada su dificultad para encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones del REA.

El representante en la Corporación del Partido Popular, **Sr. Aceituno Moreno**, hace público su apoyo a la aprobación del documento objeto del asunto.

Interviene por último la **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, quien afirma en primer lugar el acuerdo de sus integrantes con la aprobación de la moción sometida a este Pleno. Además agradece al Grupo Socialista que haya aceptado la enmienda de adición que

plantearon en el área informativa y que consiste en incluir entre los acuerdos a adoptar el siguiente:

<<Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe un Programa Extraordinario de Fomento Especial Agrario que palie las consecuencias que la sequía está originando en el campo andaluz y que se traducen en una reducción de cosechas y de jornales. Y cuyos efectos vendrán a agravar la ya precaria situación de muchas familias andaluzas.>>

Como ya manifestó en el Área de Gobernación, dice la **Sra. Córdoba**, Izquierda Unida siempre se ha mostrado sensible a un tema como este, respecto del que siempre han trabajado, bien con mociones o con alguna campaña que probablemente también este año lleven a cabo. Continúa significando que es verdad que vivimos en una zona eminentemente agrícola y que en este momento el campo andaluz tiene serios problemas: primero, porque los arrastra de forma estructural desde hace muchos años y, segundo, porque el sistema de producción y de mecanización del campo está llevando a que se reduzcan muchos jornales, a lo que hay que añadir para colmo la sequía que va a contribuir a que los jornales reales se reduzcan, generando una situación de emergencia social en el campo andaluz. Añade que, con este panorama, desde Izquierda Unida entienden que es bueno pedir a las otras administraciones, que están por encima de la local, que hagan un esfuerzo y pongan en marcha programas de fomento de empleo agrario que vengan a paliar las graves consecuencias de la reducción de jornales pues el tema de las peonadas, sobre todo en años de sequía como el presente, hay que afrontarlo pidiéndolo una y otra vez ya que, además de que la gente da pocos jornales y gana poco, por otra parte no alcanza las suficientes jornadas para pedir las ayudas públicas y cobrar un subsidio. Por todo ello, y así concluye, su Grupo veía bien desde el principio la moción además de entender que también era necesario implicar a la Junta de Andalucía con un programa extraordinario, de ahí su enmienda de adición, anunciando finalmente el voto a favor de la moción.

Sometida a votación ordinaria la adopción del acuerdo la Corporación, con el voto a favor de sus diez integrantes que asisten a la sesión (cuatro del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y uno del Grupo Municipal Popular), acuerda la aprobación del documento debatido si bien, como consecuencia de la enmienda de adición antedicha, su parte dispositiva queda de la siguiente forma:

ACUERDOS

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).

5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicho análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover esos obstáculos.

También es necesario abordar en esta Mesa de Diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe un Programa Extraordinario de Fomento Especial Agrario que palie las consecuencias que la sequía está originando en el campo andaluz y que se traducen en una reducción de cosechas y de jornales. Y cuyos efectos vendrán a agravar la ya precaria situación de muchas familias andaluzas.

8. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

Representa el objeto de debate y acuerdo la siguiente moción, sometida previamente al dictamen del Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana reunida el día 21 de noviembre de 2017:

<<Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018.

Su argumentación se basa en que el Ayuntamiento ha utilizado un cálculo erróneo de la Regla de Gasto, aunque lo cierto es que el Ayuntamiento ha utilizado el mismo procedimiento que emplea siempre el Ministerio. Ese procedimiento viene recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es el que se utiliza en la aplicación informática del propio Ministerio.

El Ayuntamiento de Madrid, por otra parte, ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros, exactamente como marca la ley en caso de vulneración de la regla de gasto, y además realizó Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril, como requirió el Ministerio (Exactamente la misma cantidad que el Ministerio exige que se recorte de nuevo). Esos acuerdos siguen vigentes y el dinero correspondiente del Presupuesto está inmovilizado, aunque se ha encontrado otra fuente de financiación, el remanente de tesorería, para ejecutar las actuaciones que debieron retirarse del presupuesto. Las Inversiones Financieramente Sostenibles emprendidas con ese remanente son absolutamente legales y no computan en regla de gasto. El Ministerio puede pedir que se inmovilice dinero pero no que se dejen de hacer inversiones concretas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la regla no es el fin en sí mismo, sino un medio que garantice la estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando “prioridad absoluta” al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada

Ley, de incurrir en “déficit estructural”, y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada “regla de gasto” están restringiendo de manera injustificada la actuación de las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávit presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIReF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de la CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y el 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOESPF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda está dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende más que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Doña Mencía muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, e insta al Gobierno de España a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al mismo, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

2.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución Española que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los

requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y al Ayuntamiento de Madrid.

En Doña Mencía, a 14 de Noviembre de 2017. Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA.**>>**

En el uso de la palabra la **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice que con la presentación de esta iniciativa han querido poner sobre la mesa el debate acerca de la financiación de los ayuntamientos ya que, como es sabido, la financiación de las entidades locales es la que se queda más corta puesto que, en el reparto del gasto público, son los que tienen el porcentaje muchísimo más pequeño, ello a pesar de lo que se ha luchado desde la FEMP y la FAMP para que el reparto sea más equitativo. Sin embargo, estamos en la situación que estamos y al parecer así va a seguir siendo. Añade que además está la regla de gasto, que ha venido a poner un techo a las actuaciones de las administraciones públicas, limitándolas de manera que en muchas ocasiones lo que hace es encorsetar las iniciativas de los ayuntamientos. Su moción se presenta por lo que consideran que es un ataque a los ayuntamientos, en este caso al de Madrid pero podría ocurrir lo mismo con cualquier otro ya que, en el momento que no se cumple la regla de gasto, hay que hacer un plan económico financiero resultando que en este caso el Ministerio de Hacienda no ha aceptado el que ha presentado el Ayuntamiento de Madrid y lo que ha hecho de alguna manera es intervenir las cuentas municipales, tutelándolo financieramente, por lo que semanalmente tiene que darle las cuentas municipales así como de las actuaciones que va a llevar a cabo para cumplir con el plan económico financiero, lo que evidentemente puede tener unos efectos muy negativos sobre su presupuesto ahora en vigor así como para el del próximo ejercicio.

Sigue su intervención la **Sra. Córdoba Moreno** señalando que, además de mostrar nuestra solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, quieren centrarse en los efectos de la regla de gasto, que emana directamente de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que vino a desarrollar una reforma con la que su Grupo nunca ha estado de acuerdo: la famosa reforma exprés del artículo 135 de la Constitución, con lo que en definitiva lo que se hizo fue poner la deuda por encima de las personas, de sus derechos y necesidades, medida que nunca han entendido. Por eso piden con esta moción que se cambie la situación, que se reforme esa ley, que les parece injusta e incluso perversa, porque consideran que las personas tienen que primar en todos los aspectos y no puede ser que primero sea pagar la deuda, segundo pagar la deuda, tercero pagar la deuda y para las personas, solo lo que reste. Por todo lo que acaba de manifestar se proponen como acuerdos:

- En primer lugar, mostrar nuestra solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, con lo que ahora mismo le está ocurriendo por los controles financieros que desde el Ministerio de Hacienda se le han impuesto.

- Como segundo acuerdo, instar la reforma de la Ley 2/2012, porque les parece injusta al dejar sin margen de maniobra a los ayuntamientos.
- Finalmente, dar traslado al Gobierno de la Nación y a los Grupos de Diputados del Congreso.

El **Sr. Aceituno Moreno**, portavoz del Grupo Popular, anuncia su voto contrario a la aprobación del documento, tal como expuso en la sesión del área informativa porque, si bien está conforme con el segundo de los acuerdos propuestos, no puede estarlo con el primero pues entiende que hacerlo promueve el incumplimiento de la ley.

En representación del Grupo Municipal Socialista su portavoz **Sra. Romero Villa**, también Presidenta de la sesión, dice que desde esta Corporación siempre se ha abogado por una reforma de la financiación de los ayuntamientos, lo que se ha pedido en muchas ocasiones. Afirma que realmente la Ley 2/2012 fue un sablazo pues, si bien todos sabíamos que cuando llegara la crisis tendríamos que pagarla, entiende que había muchas maneras de hacerlo y nos tocó una bastante mala: el desarrollo por parte del PP, de una forma durísima para los municipios, del artículo 135 de la Constitución, quedando congelado desde la aplicación de esta Ley el capítulo 1 de los presupuestos, el destinado a pagar a los trabajadores y trabajadoras. Detalla acto seguido la evolución del incremento del gasto computable en los últimos años, concretamente 1,7% en 2013, 1,5 en 2014, 1,3 en 2015, 1,8 en 2016 y 2,2 en 2017. Añade que además se nos decía que este porcentaje de gasto podía ser superior si el Ayuntamiento aumentaba los ingresos mediante la subida de impuestos a la ciudadanía. Termina su uso de la palabra manifestando que el Grupo Socialista va a votar a favor de aprobar la moción objeto del asunto.

El Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y con el voto a favor de los/as cinco integrantes del Grupo Municipal de IULV-CA y de los/as cuatro presentes en la sesión del Grupo Municipal Socialista así como el voto en contra del representante del Grupo Municipal Popular, acuerda dar su aprobación a la moción al principio transcrita, cuya parte dispositiva o acuerdos seguidamente se reiteran:

1.- El Ayuntamiento de Doña Mencía muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, e insta al Gobierno de España a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al mismo, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

2.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución Española que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los

exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y al Ayuntamiento de Madrid.

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO, DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Por el **Secretario** de la sesión se da lectura completa al dictamen emitido por el área informativa competente sobre la siguiente moción:

<<Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Exposición de motivos:

El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: "*la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional".*

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en

60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que "el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento."

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para el 2.018. Es decir, el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1´85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2.018 este esfuerzo se reduce al 1´61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16´85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2.018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C´S, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 33% y las EELL de un exiguo 13%. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir, las CCAA sí han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa

de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede los siguientes

ACUERDOS

1. **Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir la cantidad de 561.236,19 euros.**
2. **Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 494.404,39 euros.**
3. **Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.**

En Doña Mencía, a 15 de Noviembre de 2017. Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA.**>>**

Comienza su turno de uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Izquierda Unida, **Sra. Córdoba Moreno**, poniendo de relieve que con esta moción se sigue abordando lo relativo a la financiación municipal, al tiempo que anuncia que por su parte van a aceptar la enmienda de adición planteada por el Grupo Socialista y que se le ha hecho llegar antes de esta sesión, consistente en la añadidura de un cuarto acuerdo con el contenido que luego se dirá, ya que consideran que desde 2012 ha habido un recorte importante por parte del Estado a las Comunidades Autónomas que de alguna manera ha propiciado que no se pudiera pagar la PATRICA en las cuantías previstas.

Sigue su exposición la portavoz del Grupo proponente significando que la Ley 6/2010, reguladora de la PATRICA, emana del Estatuto de Autonomía de Andalucía creándose un fondo para los ayuntamientos que, con la llegada de la crisis, vio como sus previsiones de incremento a razón de 60 millones de euros por año hasta 2014 se quedaron congeladas. Por ello, Izquierda Unida considera que la propia Junta de Andalucía ha incumplido esta ley, desafortunadamente para los ayuntamientos con los que en su opinión se ha contraído una especie de deuda histórica, a la que se refieren en su moción, pidiendo que de alguna manera en 2018 se pueda llegar a los 600 millones de

euros previstos en la ley, poniéndose en marcha los mecanismos para ir resarciendo a los municipios de la deuda generada.

El **Sr. Aceituno Moreno**, concejal de la Corporación del Grupo Municipal Popular, anuncia que su voto va a ser la abstención.

En representación del Grupo Municipal Socialista, la **Sra. Romero Villa** dice que en efecto el compromiso de la Junta de Andalucía era alcanzar los 600 millones de euros de dotación de este fondo entre los años 2011 y 2014, consignándose 420 millones en 2011 que se incrementaron en 60 más el año 2012, restando aún 120 millones. Teniendo en cuenta que la situación económica de nuestra Comunidad Autonómica es muy complicada y manifiestamente mala, como ha reconocido hasta la propia Vicepresidenta del Gobierno, su Grupo ha propuesto una enmienda de adición consistente en incluir un cuarto y quinto acuerdos con el siguiente contenido:

<<4. Instar al Gobierno de España a trabajar, en el marco de la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, que suponga la suficiencia financiera, la distribución de recursos de acuerdo a la población y las competencias propias de cada administración y desde el principio de solidaridad; y asimismo, instar al Gobierno a cumplir con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y a reconocer la deuda acumulada por el incumplimiento de dicha Ley.

5. Trasladar estos acuerdos al Parlamento Andaluz y al Congreso de los Diputados.>>

Consumidos los turnos de intervenciones de los que queda constancia, se procede a la adopción del acuerdo mediante votación ordinaria. La Corporación, con el voto a favor de los/as cinco concejales/as del Grupo Municipal de IULV-CA y de los/as cuatro integrantes que asisten a la sesión del Grupo Municipal Socialista, además de la abstención del representante del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción objeto del asunto, con el siguiente contenido en su parte dispositiva, una vez incluida la enmienda de adición del Grupo Socialista:

1. Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir la cantidad de 561.236,19 euros.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde

el año 2013 es de 494.404,39 euros.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

4. Instar al Gobierno de España a trabajar, en el marco de la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, que suponga la suficiencia financiera, la distribución de recursos de acuerdo a la población y las competencias propias de cada administración y desde el principio de solidaridad; y asimismo, instar al Gobierno a cumplir con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y a reconocer la deuda acumulada por el incumplimiento de dicha Ley.

5. Trasladar estos acuerdos al Parlamento Andaluz y al Congreso de los Diputados.

9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN ESTA LOCALIDAD.

Da comienzo el tratamiento del asunto con la lectura del dictamen emitido por el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, reunida el día 22 de noviembre, sobre la proposición cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de los dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN RELATIVA A LA UBICACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN LA LOCALIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte del Ayuntamiento de Doña Mencía se está llevando a cabo el cambio de contenedores de basura móviles por contenedores de basura soterrados.

En nuestro término municipal no existe ninguna ordenanza sobre la incorporación de sistemas de soterramiento de residuos sólidos urbanos, que regule la colocación de equipos para el soterrado de los contenedores en la vía pública o en los espacios cercanos a ésta, de tal manera que éstos impidan o dificulten lo mínimo posible la circulación, tanto peatonal como rodada, y generen las mínimas molestias a los habitantes.

Hasta el momento la ubicación de este tipo de contenedores se está decidiendo de forma puntual y unilateralmente por el Equipo de Gobierno, sin

que haya existido ningún acuerdo global previo en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento. *(Redacción que consta en la proposición original)*.

Hasta el momento la ubicación de este tipo de contenedores se está decidiendo de forma puntual y, por lo que se refiere a la calle Calvario, unilateralmente por el Equipo de Gobierno, sin que haya existido ningún acuerdo global previo en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento. *(Redacción tras la aceptación de la enmienda del Grupo Municipal Socialista)*.

Estas decisiones puntuales, según las informaciones facilitadas por el Equipo de Gobierno, se han basado en los informes del técnico municipal en urbanismo.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida entendemos que, además de los referidos informes, los cuales aún no conocemos, también debería tenerse en cuenta todo aquello que pueda determinar la ubicación de los distintos contenedores en la vía pública atendiendo a criterios de eficiencia, económicos, organizativos, de seguridad vial, de proximidad y accesibilidad para los usuarios, y de salud y seguridad públicas.

Como reiteradamente ha manifestado el Defensor del Pueblo Andaluz: "*se consideran inapropiados los emplazamientos de contenedores soterrados que disten ampliamente de los hogares de los vecinos, o aquellos otros que por su cercanía respecto a viviendas, pudieran generar molestias por malos olores, ruidos u otras circunstancias que inevitablemente llevan aparejadas los sistemas de depósito de basura.*

De este modo entendemos que la Administración Local debe acometer importantes esfuerzos para localizar soluciones del agrado de la ciudadanía en general que garanticen los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos afectados.

Por consiguiente, cualquier ubicación acordada por el Consistorio que no se ajuste a estos criterios y que no haya tenido en cuenta las opiniones e indicaciones de las personas afectas, será valorada como inadecuada por parte de este Defensor del Pueblo Andaluz".

Por tal motivo entendemos que se hace necesario un estudio pormenorizado de todos estos aspectos en el conjunto de nuestro término municipal, que dé como resultado el establecimiento de unos criterios, consensuados entre los grupos políticos municipales, para la ubicación de los contenedores soterrados.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Solicitar a todos los técnicos implicados los informes necesarios para que los grupos políticos municipales estudien las posibles ubicaciones de los contenedores soterrados en todo nuestro término municipal.

2. Establecer un calendario de reuniones de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente con objeto de establecer los criterios para la ubicación de los contenedores.

3. Confeccionar un mapa de todo nuestro término municipal con las ubicaciones de los contenedores soterrados, fruto de los criterios establecidos previamente.

4. Hacer público este mapa para que los vecinos puedan presentar sus alegaciones.

5. Anular la preinstalación y la obra realizada para la colocación de los contenedores soterrados previstos en la calle Calvario, por no estar en consonancia con todos los motivos expuestos en esta proposición.

En Doña Mencía, a 17 de Noviembre de 2017. Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía.**>>**

La portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA **Sra. Córdoba Moreno** deja sentado en primer lugar que desde el mismo comparten la idea de soterrar los contenedores porque entienden que, además de otras ventajas, la medida contribuye a minimizar el impacto visual. En lo que discrepan es en la manera como se ha actuado y por ello han presentado la moción. Se refiere a que el Ayuntamiento carece de una ordenanza municipal al respecto y, por ello, consideran que entre todos los grupos municipales se debería de haber hecho un estudio global de las necesidades de soterramiento de contenedores en el municipio, del que haber concluido un mapa con los lugares más adecuados para ubicarlos de manera que luego, y en función de la disponibilidad financiera, se vayan ejecutando. Añade que lo que no entienden es se vayan soterrando *"a salto de mata"* hoy aquí y mañana allí, pues consideran que con la elaboración del mapa se evitarán problemas como el surgido en la calle Calvario. Desde su Grupo entienden que, además del informe técnico argumentado por el Equipo de Gobierno, hay otros que se deben de tener en cuenta pues junto con la viabilidad técnica no se debe olvidar el factor humano y aspectos tales como la seguridad, salubridad pública y seguridad vial. Afirma que todo ello habrá que considerarlo a la hora de estudiar el asunto y elaborar el mapa al que se refieren en la proposición. Continúa su exposición significando que el soterramiento de los contenedores tiene como objetivo, primero, que la basura no se vea, luego, dignificar el entorno, en tercer lugar, la mejora de la accesibilidad y, por último, las razones higiénicas. En la búsqueda de este objetivo desde Izquierda Unida piensan que, además de los aspectos técnicos, hay que considerar el factor humano.

Sigue en el uso de la palabra la **Sra. Córdoba** y dice que, como último acuerdo de su proposición, piden la anulación de la preinstalación que se ha

ejecutado para soterrar los contenedores de la calle Calvario, ya que estiman que no está en congruencia con lo que expresa la exposición de motivos. Recuerda que en la sesión del área informativa conocieron que una persona afectada se había dirigido al Defensor del Pueblo, lo que llevó al Grupo Socialista a pedirles la retirada de ese punto sustituyéndolo por el compromiso de asumir la decisión que tal institución adopte. Pues bien, a ese respecto y después de haberlo estudiado en el seno del Grupo, han decidido mantener su propuesta tal como la presentaron, es decir, que no van a suprimir el último acuerdo, puesto que la subvención concedida para esta finalidad no tiene por qué perderse, y teniendo en cuenta además que el Defensor del Pueblo ya ha dicho en muchas de sus resoluciones que no puede ser una familia o una persona quienes tengan que soportar exclusivamente algo que es de interés público.

El siguiente miembro de la Corporación en intervenir es el **Sr. Aceituno Moreno**, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Popular y, tras afirmar que por fin se ha entrado en asuntos estrictamente municipales, muestra su conformidad tanto con los motivos que en la proposición se aducen cuanto con los acuerdos propuestos. Manifiesta que también él está de acuerdo con el soterramiento de estos elementos, respecto de lo que sería bueno que se trabajase entre todos para determinar las ubicaciones más correctas posibles, ya que las localizaciones deben atender a soluciones que sean del agrado de la ciudadanía en general, barajando no solamente criterios técnicos sino también de otro tipo, de carácter más ético, humano y saludable, como ya se ha dicho, en definitiva, que entre todos seamos capaces de ocasionar las menores molestias a la ciudadanía.

La **Sra. Romero Villa**, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista, da comienzo a su turno afirmando que por su parte creen que es necesario hacer un estudio global de la ubicación de los contenedores, fundamentalmente para que no sucedan cosas como las que han ocurrido. Matiza que los contenedores no se han colocado *"a salto de mata"* en ningún sitio, sino en atención a informes que no preveían y de hecho no prevén otra ubicación. De ahí su propuesta en el Área de Gobernación, teniendo en cuenta además la queja de la interesada ante el Defensor del Pueblo, de esperar a que éste se pronuncie, ya que lo que hasta ahora ha comunicado tal institución es que por las características de la petición de la familia se ha admitido a trámite si bien, para continuar considerándola, ha pedido al Ayuntamiento una mayor información. Continúa su intervención la **Sra. Romero** admitiendo que el Defensor del Pueblo recoge en su exposición de motivos sentencias de otras situaciones, pero no de ésta, de manera que su pretensión al plantear sustituir el último de los acuerdos propuestos no ha sido otra que propiciar que sea una institución independiente, cuya razón de ser es la defensa de la ciudadanía, la que finalmente dirimiera la cuestión, a partir de la información de quien ha planteado la queja y de la que le suministre esta Entidad como parte demandada, pues creen que es lo más justo. Por cuanto acaba de exponer anuncia que quienes integran el Grupo Socialista van a votar a favor de los cuatro primeros acuerdos y en contra del quinto, ello por pura coherencia y porque la decisión de colocar allí los contenedores en ningún caso ha

obedecido a intentar fastidiar a nadie sin tener en cuenta otras opciones, sino conscientes de que era el lugar idóneo para ubicarlos.

Concluidas las intervenciones la **Presidencia** anuncia que se va a proceder a la votación ordinaria. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez integrantes presentes en la sesión en lo que a la exposición de motivos se refiere, modificada en los términos propuestos por el Grupo Socialista, y con el sentido del voto que seguidamente se indica respecto de los cinco acuerdos de su parte dispositiva, acuerda lo siguiente:

1. Solicitar a todos los técnicos implicados los informes necesarios para que los grupos políticos municipales estudien las posibles ubicaciones de los contenedores soterrados en todo nuestro término municipal.

2. Establecer un calendario de reuniones de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente con objeto de establecer los criterios para la ubicación de los contenedores.

3. Confeccionar un mapa de todo nuestro término municipal con las ubicaciones de los contenedores soterrados, fruto de los criterios establecidos previamente.

4. Hacer público este mapa para que los vecinos puedan presentar sus alegaciones.

Resultado de la votación sobre estos cuatro acuerdos: Voto a favor de los/as cinco componentes del Grupo Municipal de IULV-CA, de los/as cuatro integrantes del Grupo Municipal Socialista que asisten a la sesión y del representante en la Corporación del Partido Popular.

5. Anular la preinstalación y la obra realizada para la colocación de los contenedores soterrados previstos en la calle Calvario, por no estar en consonancia con todos los motivos expuestos en esta proposición.

Resultado de la votación sobre este quinto acuerdo: Voto a favor de los/as cinco concejales y concejalas del Grupo Municipal de IULV-CA y del representante del Grupo Municipal Popular, así como el voto en contra de los/as cuatro integrantes del Grupo Municipal Socialista que están presentes en la sesión.

10. REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE DOÑA MENCÍA.

Se inicia el tratamiento de este asunto del orden del día con la lectura del dictamen emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana reunida el día 21 de noviembre, conocido el cual la **Sra. Presidenta** da la palabra a las personas portavoces de los grupos municipales.

El representante del Grupo Popular **Sr. Aceituno Moreno** manifiesta que, después de todos los esfuerzos realizados, finalmente se va a crear el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia y aprobar el Reglamento que lo regula. Sobre este último, desea destacar un par de objetivos inmersos en el mismo y que en definitiva resumen el quehacer del nuevo órgano: por un lado, ofrecer a los menores un cauce de participación institucional para recibir y escuchar todas las demandas que los niños y niñas propongan; y de otra parte, la garantía del asesoramiento de profesionales tales como docentes, integrantes de asociaciones de madres y padres, políticos, etc. Anuncia pues su voto a favor de la aprobación del Reglamento.

Por parte del Grupo Municipal de IULV-CA la **Sra. Córdoba Moreno**, además de anunciar su apoyo al Reglamento, se refiere a las muchas vueltas que se ha dado al documento instándose desde su Grupo diversas modificaciones pues entendían que en un tema tan bonito era necesario abrir un cauce de participación en el que, además de los niños, formaran parte del Consejo de la Infancia y Adolescencia los profesionales docentes, por supuesto los padres y madres desde la representación que tienen en las AMPAS así como los grupos políticos municipales, todo lo cual ha sido fruto del consenso.

La **Sra. Presidenta**, igualmente portavoz del Grupo Socialista, comenta que este es un tema por el que ya tenían interés en la legislatura anterior, estando entonces en condiciones de aprobarlo al disponer de mayoría absoluta, no obstante lo cual entendieron que debía ser resultado del consenso de los grupos municipales. Añade que después del trabajo realizado se ha llegado al final del camino por lo que agradece la labor de todos, cuyo resultado considera que es para sentirse satisfechos, a pesar de que lo más importante a partir de ahora es que el Consejo funcione y que poco a poco se vayan dando nuevos pasos, ya que este momento es solo un punto de partida imprescindible para que finalmente Doña Mencía sea declarada Ciudad Amiga de la Infancia.

Sometida a votación ordinaria la adopción del acuerdo el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de sus diez integrantes presentes en la sesión, cuatro del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal de IULV-CA y uno del Grupo Municipal Popular, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Doña Mencía, cuyo contenido íntegro diligenciado consta en el expediente.

SEGUNDO.- Que el acuerdo de aprobación inicial y el Reglamento se sometan a información pública y audiencia de las personas interesadas por un plazo de treinta días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, periodo durante el cual se podrán presentar escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, que en su caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que, en el supuesto de que transcurra el citado plazo sin que se presenten alegaciones, reclamaciones o sugerencias, este acuerdo de aprobación inicial quede elevado automáticamente a definitivo.

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 215/2017, DE 7 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 4/2017, EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.

Constituye el objeto del asunto la toma de conocimiento de la Resolución de la Alcaldía que a continuación se reproduce literalmente:

<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 215/2017

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº MCAC 4-2017, en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MCAC 4-2017 del Presupuesto vigente, en la modalidad de ampliación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIG. ANTERIOR	AMPLIACIÓN	CONSIG. DEFINITIVA
3340.226.09	Actividades culturales	43.857,66	298,00	44.155,66
3370.226.09	Actividades juveniles	5.000,00	862,00	5.862,00
2310.226.99	Servicios sociales. Gastos diversos	11.052,51	660,00	11.712,51
3410.226.09	Actividades deportivas	12.500,00	12.651,40	25.151,40
2312.226.99	Igualdad	2.000,00	588,00	2.588,00
3380.226.99	Gastos diversos ferias y fiestas	70.000,00	6.272,17	76.272,17
4910.226.99	Emisora de radio	7.000,00	1.573,55	8.573,55
		Total ampliaciones	**22.905,12**	

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos de ingresos:

AUMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIG. ANTERIOR	AUMENTO	CONSIG. DEFINITIVA
319.00	Actividades culturales	0,00	298,00	298,00
319.01	Actividades juveniles	0,00	862,00	862,00
319.02	Actividades bienestar social	0,00	660,00	660,00
319.03	Actividades deportivas	0,00	12.651,40	12.651,40
319.04	Actividades igualdad	0,00	588,00	588,00
339.01	Casetas, puestos y atracciones en ferias y romería	5.000,00	6.272,17	11.272,17
349.02	Publicidad emisora de radio	0,00	1.573,55	1.573,55
		Total aumento	**22.905,12**	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Romero Villa, en Doña Mencía, a 7 de noviembre de 2017; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.**>>**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de la resolución precedente.

12. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 5-2017 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2016 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

La Corporación es informada del expediente tramitado sobre el asunto enunciado, en el que como documentos más importantes constan:

- Informe de Secretaría-Intervención, de 21 de noviembre de 2017, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el importe aplicable a los destinos alternativos.

- Informe de Secretaría-Intervención, también de 21 de noviembre de 2017, relativo a la Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

- Dictamen del Área Informativa de Desarrollo Económico, Economía y Hacienda, adoptado en sesión celebrada el 21 de noviembre del año en curso.

Después de que los portavoces de los grupos municipales anuncien su apoyo al acuerdo dictaminado, la **Sra. Presidenta** hace uso de la palabra y, al hilo de lo ya debatido en esta misma sesión acerca de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dice que ahora se va a poder utilizar 119.000 euros del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto de 2016, además de la amortización de deuda financiera, en la construcción de una fosa séptica en la zona de caravanas y en la nueva cubierta de la pérgola del Parque Municipal, dándose así cumplimiento al compromiso adquirido con ocasión del debate presupuestario del actual ejercicio.

Sometida a votación ordinaria la toma del acuerdo el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de sus diez integrantes que asisten a la sesión (cuatro del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y uno del Grupo Municipal Popular), acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 5-2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2016 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Secretaría-intervención son:

a) Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 65.000,00 euros.
b) Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 54.000,00 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
1710.619.00	IFS Cubierta de la pérgola del parque municipal	40.000,00
1710.640.00	IFS Fosa séptica en zona de caravanas junto a la vía verde	25.000,00
0110.913.01	Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	54.000,00
	TOTAL GASTOS	**119.000,00**

SEGUNDO. Exponer públicamente el expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual podrá examinarse en la

Secretaría-Intervención de esta Entidad y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. Que el acuerdo de aprobación inicial quede elevado a definitivo, en el supuesto de que transcurra el plazo antes indicado sin que se presenten reclamaciones.

13. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 217/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "ALOJAMIENTO RURAL" Y ASUNCIÓN DEL COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.

El objeto del asunto es, si así se acuerda, la ratificación de la Resolución de la Alcaldía que se transcribe de forma literal:

<<RESOLUCIÓN NÚMERO 217/2.017.

En Doña Mencía, el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Sustituta CARMEN ROMERO VILLA en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario-Interventor de la Corporación, examinada la propuesta provisional de Resolución, de fecha 7 noviembre del presente año, de la Delegación Territorial en Córdoba de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía sobre la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas

Su Señoría, en respuesta a lo requerido en el apartado cuarto de la citada Resolución, ha resuelto:

PRIMERO.- Dar su aprobación al proyecto de Taller de Empleo presentado por esta Entidad denominado "Alojamiento rural", correspondiente a la cualificación profesional referencia HOT326_2 (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catalogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo).

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la concesión de una ayuda para el mencionado proyecto por importe de 273.829,02 euros.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2018 una aplicación dotada con 20.000 euros, con destino a la aportación de este Ayuntamiento al mismo proyecto.

CUARTO.- Someter la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que celebre, para su ratificación si procede. Ante mí.**>>**

Dada lectura al dictamen favorable emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana en la sesión del día 21 de noviembre de 2017, intervienen los representantes de los grupos municipales.

El **Sr. Aceituno Moreno**, portavoz del Grupo Popular, anuncia que por supuesto va a votar a favor de la ratificación al tiempo que expresa su deseo de que finalmente este proyecto de Taller de Empleo salga adelante.

La portavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, **Sra. Córdoba Moreno**, además de manifestar su obvio apoyo a la ratificación de la Resolución precedente, se refiere al interés que en todo momento ha mostrado su Grupo para que se preparara el proyecto recordándolo en múltiples ocasiones, ya que solo presentándolo puede haber opciones de que se apruebe. Finalmente también muestra su deseo de que así sea.

Por último la **Sra. Presidenta** y portavoz del Grupo Municipal Socialista incide en el esfuerzo que desde el Ayuntamiento se ha hecho para llegar al final deseado, de tal manera que en su día se contrató a una persona para la elaboración del proyecto y preparación de la muy compleja documentación que en estos casos hay que aportar. Informa de que las solicitudes admitidas a trámite han sido cuarenta y nueve, de las que han resultado beneficiarias titulares diecinueve entidades, ocupando Doña Mencía el séptimo puesto entre las suplentes no obstante lo cual, por la complejidad a la que se ha referido, puede ocurrir que alguno de los beneficiarios titulares desista, como de hecho ha ocurrido con al menos doce de los inicialmente admitidos. Concluye manifestando que el trabajo ya está hecho, estamos ahí y desea que lo siguiente sea una buena noticia.

Sometida a votación ordinaria la adopción del acuerdo la Corporación, con el voto a favor de sus diez concejalas y concejales que asisten a la sesión, acuerda ratificar la Resolución transcrita.

14. URGENCIAS.

MOCIÓN SOBRE EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, es introducido este asunto en el orden del día de la sesión con el voto a favor de la totalidad de concejales y concejalas que asisten a la misma.

Su objeto es el documento que seguidamente se transcribe de forma literal:

<<MOCIÓN DIRIGIDA AL PLENO DE REPRESENTANTES

El **Programa Ciudades Amigas de la Infancia**, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Los portavoces de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento Socialista, de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y Popular, proponemos al Pleno Municipal que acuerde:

-Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra ciudad.**>>**

Conocido el documento el Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus diez concejalas y concejales presentes en la sesión, de los Grupos Municipales Socialista, de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y Popular, acuerda darle su aprobación y con ello lo siguiente:

PRIMERO. Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNO. Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1.- La **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, se interesa por los siguientes asuntos:

- En primer lugar dice que les han llegado distintas quejas por el hecho de que la Biblioteca esté cerrada interesándoles el motivo y tiempo que va a permanecer así, preguntas que traslada al Equipo de Gobierno.

- Recuerda que hace dos meses pidieron en este Pleno un informe sobre el estado actual de la Estación Depuradora así como copias de las actas de las revisiones de mantenimiento, sin que hasta el momento se les haya hecho llegar, desconociendo si es que existe algún problema para ello.

- Pide que se les remita las cuentas del PFEA de 2015 y 2016.

- Sobre la propuesta que su Grupo hizo en el debate presupuestario para que se incluyera la impermeabilización del vaso de la Piscina Municipal, pregunta si el proyecto se ha redactado y, en su caso, cuándo van a comenzar los trabajos.

15.2.- Para responder a lo que antecede, toma la palabra la **Sra. Presidenta** en los siguientes términos:

- Explica que el motivo del cierre de la Biblioteca ha sido que, como consecuencia de los trabajos que recientemente se han llevado a cabo en el edificio de la Casa de la Cultura, había material de obra por medio y niños entrando y saliendo, por lo que se consideró que lo mejor para evitar cualquier tipo de accidente sería cerrarla.

Sobre su reapertura da la palabra al concejal Delegado de Obras y Servicios **Sr. Pérez-Vico Caballero** quien informa de que, visto lo que resta de trabajo, el material será retirado a final de la próxima semana o principio de la siguiente.

- Con respecto a la documentación interesada sobre la EDAR, toma la palabra el **Secretario de la Corporación** quien dice que cree recordar que se envió, aunque no lo puede asegurar, de modo que tendrá que comprobarlo.

Sobre este asunto, informa la **Sra. Presidenta** de que la próxima semana tendrá lugar una reunión con uno de los técnicos del proyecto de la Depuradora.

- En cuanto a las cuentas de los proyectos del PFEA de 2015 y 2016, la **Sra. Romero Villa** dice que se les enviarán.

15.3.- Por último y para contestar sobre el proyecto de impermeabilización del vaso de la Piscina Municipal, vuelve a hacer uso de la palabra el **Sr. Pérez-Vico Caballero**. Explica que al solicitarse varios presupuestos para la ejecución del trabajo, una de las empresas consultadas, tras la visita de su personal a la instalación, manifestó que en su opinión el problema no es del vaso sino de las tuberías de suministro. Al respecto se ha hecho una prueba y, después llenarse la piscina y transcurrir unos diez días, se ha comprobado que apenas tiene pérdidas, de manera que la solución no es impermeabilizar el vaso con una lona sino el cambio de las tuberías de admisión de agua, lo que además supondrá un considerable ahorro al ser una intervención mucho más barata que la planteada en principio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
La Alcaldesa-Sustituta,

Fdo. Carmen Romero Villa.